

DECRETO No. 0111 De

[06 ABR 2017]

“Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017”

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de la facultad que le confiere la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014 y la Ordenanza 16 del 29 de noviembre de 2016, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, establece que “Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador. En el caso de los establecimientos públicos que forman parte del Presupuesto General del Departamento, estas modificaciones al anexo del Decreto de liquidación se harán por Decreto del Gobernador”.

Que el artículo 31 de la Ordenanza 16 del 29 de noviembre de 2016, dispone que “Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente, a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador; y por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de estos actos”.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, expidió certificado de disponibilidad presupuestal 7000083662 del 13 de marzo de 2017, por DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$225.000.000) M/CTE.

Que el Secretario de Planeación, emitió concepto favorable 69 del 21 de marzo de 2017, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de Agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.

Que mediante oficio radicado 2017311594 del 22 de marzo de 2017, suscrito por el Secretario de Planeación, solicitó traslado presupuestal por valor de DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$225.000.000) M/CTE.

Que se hace necesario contracréditar recursos por DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$225.000.000) M/CTE, del Producto – predios actualizados ya que se encuentran disponibles para ser trasladados y se requieren en la implementación de la política del sistema de catastro multipropósito definida por el gobierno Nacional a través del documento CONPES 3859 del 2016.

Que se hace necesario acreditar recursos en la Secretaría de Planeación, por DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$225.000.000) M/CTE, con el fin de contribuir con el fortalecimiento fiscal de los municipios a través de la conservación de las bases catastrales de 32 municipios del Departamento.

DECRETO No. 0111 De

[06 ABR 2017]

“Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017”

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el banco departamental de programas y proyectos, así:

SPC	CERTIFICADO	FECHA	PROYECTO
297164 -2017	192	06-03-2017	Proyecto: Fortalecimiento de los procesos de actualización y conservación catastral de los municipios de Cundinamarca

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable del 23 de marzo de 2017, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Contracréditese el presupuesto de gastos por DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$225.000.000) M/CTE, con base en el certificado de disponibilidad presupuestal 7000083662 del 13 de marzo de 2017, expedido por la Directora Financiera de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

**CONTRACRÉDITO
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1113
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN**

POSPRE (CODIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL FUT	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC + PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GR:4						GASTOS DE INVERSIÓN					225.000.000
4						EJE - INTEGRACION Y GOBERNANZA					225.000.000
03						PROGRAMA - MUNICIPIOS MODELO					225.000.000
				074	Resultado	META RESULTADO - Lograr que los 116 municipios del Departamento obtengan anualmente un índice de desempeño integral superior al 60%	116	Num			
01						SUBPROGRAMA – GOBERNANZA TERRITORIAL					225.000.000
				499	Producto	META PRODUCTO - Contribuir con el fortalecimiento fiscal de los municipios a través de la actualización de las bases catastrales de 400 mil predios del Departamento	400.000	Num	160.000		225.000.000
						PROYECTO - Fortalecimiento de los procesos de actualización y conservación catastral de los municipios de Cundinamarca					225.000.000
GR:4: 4-03-01-499	A.17.8	29716401	1-0100	01		PRODUCTO - Predios actualizados					225.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN											225.000.000

ARTÍCULO 2°. Acredítese el presupuesto de gastos de inversión, con base en el contracrédito anterior, así:

**CRÉDITO
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1113
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN**



Gobernación de Cundinamarca



DECRETO No. 0111 De



“Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017”

POS PRE (CÓDIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDID	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GR:4						GASTOS DE INVERSION					225.000.000
4						EJE - INTEGRACION Y GOBERNANZA					225.000.000
03						PROGRAMA - MUNICIPIOS MODELO					225.000.000
				074	Resultado	META RESULTADO - Lograr que los 116 municipios del Departamento obtengan anualmente un indice de desempeño integral superior al 60%	116	Num.			
01						SUBPROGRAMA - GOBERNANZA TERRITORIAL					225.000.000
				502	Producto	META PRODUCTO - Contribuir con el fortalecimiento fiscal de los municipios a través de la conservación de las bases catastrales de 32 municipios del Departamento	32	Num.	20		225.000.000
						PROYECTO - Fortalecimiento de los procesos de actualización y conservación catastral de los municipios de Cundinamarca					225.000.000
GR:4:4-03-01-502	A.17.8	29716402	1-0100	02		PRODUCTO - Municipios con predios conservados					225.000.000
TOTAL CRÉDITO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN											225.000.000

ARTÍCULO 3°. Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

ARTÍCULO 4°. Una vez expedido el presente decreto el ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja PAC.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los

06 ABR 2017

JORGE EMILIO REY ANGEL
Gobernador

JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO
Secretario de Hacienda

CESAR AUGUSTO CARRILLO VEGA
Secretario de Planeación

Verificó y Revisó: Guillermo Moreno Bolaños
Aprobó: Claudia Marcela Manrique Parra
Proyectó: Fabián Lozano



CUNDINAMARCA unidos podemos más

Sede Administrativa, Calle 26 51-53, Código Postal: 111321 Bogotá, D.C. Tel. 749 00 00

@CundinamarcaGov /CundinamarcaGov www.cundinamarca.gov.co